



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2024-CM-MDH/P.

Huanquito, 02 de julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de junio del 2024, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad distrital de Huanquito, señor Daniel Cusimayta Gutiérrez y contando con la asistencia de los señores regidores: Irene Farfán Anchaya, Fidel Miranda Huamán, Nazaria Challhua Peña, Ricardo Saire Blanco y Elisa Chaparro Gutiérrez, se puso en consideración del Pleno de Concejo la Carta N° 001-2024-REGIDORA IFA-MDH, de la regidora Irene Farfán Anchaya, relativo a la Aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) – 2024, el mismo que contiene las tareas a realizar, cronograma y el presupuesto de actividades de fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31813, se modifica el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporen los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización".

Que, a través de Resolución de Contraloría N° 256-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 025-2024-CM-MDH/P, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanquito del primer semestre del 2024, con un presupuesto de **S/ 21,826.00 (Veintiún mil Ochocientos Veintiséis con 00/100 soles)**, el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanquito, periodo 2024. Este Programa debe implementarse, mediante Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2024;

Que, mediante documento Visto, la señora regidora Irene Farfán Anchaya, Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía Y Finanzas, remite el "Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Regidores Municipales (PTAF) 2024, cuyas actividades de Fiscalización a realizar son: *Fiscalización y proyectos de la Administración Municipal, Seguimiento a cumplimiento de Acciones y Metas de la Sub gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Fiscalizar Ferias Agropecuarias, Viveros en la Sub gerencia de Desarrollo Económico Local, y Seguimiento al proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE Y COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO"*;



Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2024, cuyas actividades de Fiscalización a realizar son: *Fiscalización y proyectos de la Administración Municipal, Seguimiento a cumplimiento de Acciones y Metas de la Sub gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Fiscalizar Ferias Agropecuarias, Viveros en la Sub gerencia de Desarrollo Económico Local, y Seguimiento al proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE Y COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO"*, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, en la medida que sea requerido por los regidores, para las comisiones, con el objeto de implementar el Plan aprobado en el artículo primero, y se realicen las acciones necesarias que correspondan, según la normatividad legal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



C.c.
DM.
U. Informática
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
DANIEL GUSMAYTA GUTIERREZ
ALCALDE
DNI. 23913895

Juntos al Bicentenario